

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Julio de 1881.

NUMERO 1,010

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre; su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas 47 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas 21 minutos.—Se pone la Luna á las 1 hora y 38 minutos de la mañana.

JUÉVES 7.—San German, obispo y mártir; san Elando, mártir; san Odon, obispo; san Benedito y san Sinfiriano.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Oficio.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior

Nueva locomotora.—Circo portátil.—Retreta.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Atentados políticos en el siglo XIX.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Estados Unidos de Colombia.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Bogotá, 28 de mayo de 1881.

Señor Ministro:

Se recibió oportunamente en esta Secretaría la nota de Vuestra Excelencia, fechada en la Capital de esa República el día 21 del pasado marzo, referente al lamentable fallecimiento del ciudadano Manuel Murillo Toro, hombre político de larga y brillante carrera, y publicista de reputacion americana, á quien su patria elevó á los puestos más eminentes y concedió los honores más altos entre los que puede discernir la confianza de un pueblo libre.

Vuestra Excelencia se digna asociarse en nombre de Costa-Rica al pesar que entre nosotros produjo la muerte de aquel ciudadano, y rinde al propio tiempo á la memoria de éste y á sus notables aptitudes políticas el valioso homenaje de sus elogios.

Tan elevada y fraternal conducta, ha producido como era natural, gratísima impresion en el ánimo del pueblo y Gobierno colombianos y corrobora la confianza que uno y otro abrigan de poder contar siempre con la leal amistad de esa simpática nacion, por cuya prosperidad en todos sentidos, hacen ámbos votos sinceros.

Ruego á Vuestra Excelencia que acoja, con tan justo motivo, la expresion de la gratitud que ese pueblo y su digno Gobierno han suscitado en los de esta República, y aprovecho con placer la ocasion de presentarle el homenaje de mi personal consideracion, con que soy su muy obsecuente servidor.

RICO BECERRA.

A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.—San José.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Julio 6.—Hoy á las 7 a. m. regresó el vapor correo "General Guardia," del Bebedero, Pasajeros: Salvador Santos, Luisa Gómez, Antonia Roche y Joaquin Roche.—De carga 200 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 6.

1.—En el juicio ejecutivo entre los Señores Fernández y Tristan y Doña María Alvarado, se declaró rebelde á aquellos, y se señaló para la vista las doce del día doce del corriente.

2.—En el juicio ordinario sobre propiedad de una finca, entre los Señores Ramona y Antonio Jiménez y Manuel Herrera Murillo, se pidió autos.

3.—En la ejecucion entre los Señores José María Bermúdez y Félix Ureña, se confirmó el auto de primera Instancia, declarando á cargo del apelante, las costas del recurso de apelacion.

4.—En el juicio verbal ejecutivo entre los Señores Marcos Badilla y Rafael Vargas, se señaló para la vista las doce del día ocho del mes en curso.

4.—En el juicio entre Don Mariano Chaverri y Don Clemente Cordero, se aprobó el auto de segunda Instancia, siendo á cargo del suplicante las costas de tercera.

6.—En escrito del Licenciado Francisco Chaves Castro, pidiendo una certificacion, se mandó extender ésta, y se señaló para su confrontacion las dos de la tarde del once de julio en curso.

7.—En la articulacion promovida en la mortual de la Señora Dominga de Jesus Morales, se declaró sin lugar la revocatoria que se solicita del auto de las dos de la tarde del veintiuno de junio próximo pasado, y se admitió la súplica interpuesta.

8.—En el juicio entre Don Policarpo y Don Gordiano Fernández, se declaró nulo el auto apelado, imponiendo al Juez *a quo* las costas de la providencia que resuelve la articulacion y diligencias subsiguientes.

9.—En el juicio entre los Señores Lucia Pullun y Manuel S. Esquivel, se se señaló para la vista las doce del día trece del corriente mes.

10.—El juicio sobre nulidad de un remate verificado en ejecucion entre la Municipalidad de Cartago y Don José Cabézas, se mandó introducir á la oficina.

11.—En la causa contra Eusebio Barquero, por abigeato, se decretó traslado al Señor Magistrado Fiscal.

12.—En la causa contra Guillermo Marin, por robo, se proveyó autos.

13.—Igual proveido se dictó en la instruccion contra José Manuel Vindas, por exceso en sus funciones como empleado público.

14.—Igual proveido se dictó en la causa contra Custodio Chaverri, por lesiones.

15.—Asimismo se proveyó autos en la instruccion por lesiones inferidas á Toribio Briceño.

16.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion contra Indalecio Segura, por homicidio, por haberlo verificado en estado de demencia.

San José, julio 6 de 1881.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio sobre otorgamiento de una escritura, entablado por el Licenciado Don Félix Montero, contra el Señor Narciso Sancho.

2.—El mismo decreto recayó en la demanda ordinaria promovida por Don Francisco Gallardo, contra la Municipalidad de Cartago, por pesos.

3.—En escrito de Don Ramon Quirós Carvajal, acusando rebeldía á los Señores Rosario, Francisco, y Zacarías Argüello, en la tercería del Señor Eustaquio Boláños, ejecucion de Don Lorenzo Montes de Oca, contra Rosario Argüello y Bruna Ruiz, se pidió informe á la Secretaría.

4.—En la ejecucion seguida por Don Francisco Gutiérrez y Marcos Vargas, contra Don Francisco Sáenz, se mandó dar cuenta en Corte Plena, para el sorteo de un Conjuez en subrogacion del Señor Licenciado Don José J. Rodríguez.

5.—En la causa contra Manuel López Mora, por hurto, se declaró nulo el expediente desde el auto de fojas 28, fecha 16 de mayo último, en que se suspende á Don Ruperto Gutiérrez del cargo de defensor del reo.

6.—En una instruccion seguida para averiguar un delito de rapto, se declaró inconsultable el auto de sobreseimiento de primera Instancia.

7.—En la causa contra Dolores Espinosa y Vásquez, por abigeato, se señaló para la vista el día veintiuno del corriente.

8.—En el juicio sobre nulidad de un contrato, seguido por el Señor Juan Vega Ureña, contra los Señores José María Vega, y Andres Naranjo, se declaró rebelde al Señor José María Vega, y se mandó correr los traslados de ley.

9.—En la ejecucion por otorgamiento de una escritura, seguido por la Señora Eduviges Salas, contra el Señor Manuel Villalobos, se declaró á éste rebelde, y se señaló para la vista el día veintidos del corriente.

10.—En escrito del apoderado de Don Samuel Piza, y de los Señores Piza Maduro & C^ª, cesion de bienes A. H. L. Maduro, acusando desercion á los Señores O. Von Schröter y C^ª; y pidiendo se declare rebeldes á varios de los interesados que no se han presentado en tercera Instancia, se pidió informe al Secretario.

11.—En la mortual de la Señora Tomasa Tréjos, se declaró improcedente la apelacion, siendo de oficio las costas.

12.—Se proveyó autos en una instruccion por hurto de una yegua y de varios objetos de la propiedad del Señor Ricardo Segura.

San José, julio 6 de 1881.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

CARTEL.

A las doce del día quince del corriente mes, se rematarán en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: Un terreno como de una manzana, situado en el barrio de San

Vicente. Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de los herederos de Guadalupe Alpizar: Sur, propiedad de Manuel Brénes Róbles: Este, propiedad de Bernardino Alvarado; y Oeste, propiedad Luis y José María Otárola, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y tres, folio trescientos setenta y dos, finca número siete mil ochocientos ochenta y dos, "Oriental", inscripción número cinco, valorado en cuatrocientos pesos.—2^a Un terreno sembrado de café, situado en el mismo Distrito y Canton que la anterior finca, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Jesús Umaña y Ramon Tórreres, y entrada de Bernardino Alvarado: Sur, zanja de por medio, propiedad de José Alvarado: Este, propiedad de Bernardino Alvarado; y Oeste, propiedad de Ramon Barrantes, constante como de dos manzanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio doscientos noventa y cinco, finca número trece mil doscientos cuarenta y dos, Oriental, inscripción número dos, valorado en ochocientos pesos. Pertenecen al Señor Bernardino Alvarado y Rójas, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, julio 2 de 1881.

M. MACAYA.

Franco. M. Zúñiga.—Natividad Rodríguez.
2 v. 2.**REMATES.**

A las doce del día siete de este mes, se han da rematar en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado, los bienes siguientes:—Una casa y solar en el Distrito segundo de este Canton, lindante: Norte, calle en medio, solar de Don Baltasar Piedra, Sur, idem del Presbítero Don Domingo García: Este, calle en medio, idem de Blas Alfaro; y Oeste, casa y solar de Francisco Jinesta.—La casa es de construcción de adobe, madera cuadrada y cubierta de teja, y mide diez y seis varas de largo por trece de ancho, y el solar diez y seis varas de frente por cuarenta de fondo, todo vale quinientos cincuenta pesos: ocho sillars de petatillo, en ocho pesos, una mesa, en media onza; un nacimiento en su camarín, en una onza; una imagen del corazón de Jesús es dos pesos, una idem de Santa Teresa, en un peso, siete idem varias, en tres pesos cincuenta centavos, un crucifijo, en veinte pesos, un roperito en doce reales, dos camas, en diez y siete pesos, dos taburetes en doce reales, cuatro haules, en tres pesos, una banca, en seis reales, una idem en cuatro reales, dos banquitas, en cuatro reales, tres canastos, en seis reales, un mostrador, en doce reales, dos tablas, en doce reales, dos tabloncillos, en cuatro reales, una linterna, en seis reales, un armario de cocina, en un peso, una escalita, en seis reales, una mesita vieja, en dos reales, un cajón de pino, en diez centavos, una tinaja, en dos reales, dos piedras de moler en cuatro reales, un moladero, en dos reales, dos cofres, en seis pesos, una máquina de coser, en cuarenta pesos, unas tijeras, en dos pesos, dos ollas, en doce reales, un caldero en seis reales, dos cazuelas, en cuatro reales, una plancha, en doce reales, un farol en dos pesos, un comal de barro en quince centavos, una palangana de lata, en seis reales, un jarro, una taza y un cristal, en dos reales, un cucharón, en diez centavos, un batidor, en diez centavos, tres ollas de hierro, en doce reales, tres idem de barro, en quince centavos, seis cazuelas en cuatro reales, una canoa para trastos, en cinco pesos, una jaula en seis reales, una batea, en un peso, y una piedra, en diez centavos.—Estos bienes pertenecen a la mortual de Espíritu Santo Montoya, y María Josefa Fuénte, y se venden a pedimento de partes y previa información de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado tercero.—Cartago, julio primero de 1881.

VICTOR ROBBIO.

Juan V. Iglésias. C. Aguilar.

A las doce del día doce del corriente mes y en la casa de habitación de la testamentaria de Don Manuel Borbon, esquina opuesta al edificio del Instituto Nacional, se rematará en el mejor postor, un terreno situado en Patarrá, jurisdicción de la Villa de Desamparados, constante como de ochenta manzanas incultas, lindante, al Norte, con tierras de Don Manuel Mora; al Sur, con idem de Don Francisco Mora y Aquileo Muñoz; al Este, con idem de la Provincia de Cartago; y al Oeste, con idem de Don Francisco Mora, cuya finca está valuada en ochocientos pesos en la expresada testamentaria; se vende previa la información del caso por motivo de incómoda división para distribuir su valor entre los interesados.—Y a las doce del día diez y nueve del mismo mes se rematará también en el mejor postor un derecho equivalente a la suma de dos mil cincuenta y cinco pesos, veinticuatro centavos, en el solar en que está la casa de habitación arriba expresada, hacia el lado Este de la casa: constante el todo de dos mil doscientas cuarenta varas cuadradas; lindante: al Norte, con solar de Don Ramon M. González, y solar de Don Joaquin Bernardo Calvo: al Sur, calle en medio con casas y solares de Don Guillermo Dent y Doña Teodora Hidalgo: al Este, con casa y solar de Doña Josefa Jiménez de Casal; y al Oeste, calle en medio, con casas de las Señoras Guillerma Cacheda de Ellerbrock y Doña Mercedes Quiros de Valverde: valuado dicho solar en la suma de ocho mil novecientos setenta pesos.—Dichas fincas pertenecen a la testamentaria de Don Manuel Borbon y Castro.—Están inscritas en el Registro de la Propiedad y se venden para los fines arriba expresados. Quien quisiere hacer postura, que ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, julio 1^o de 1881.

PIO JQ. FERNANDEZ.

David López.—R. Cabézas.

2

A las doce del día quince del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor en las puertas de este Juzgado, las fincas siguientes: una casa y solar situados en el Distrito primero de la Provincia de Cartago, constante la casa de veintidos varas y media de frente por seis y media de ancho, y el solar mide el mismo frente de la casa, por cincuenta varas de fondo, lindante: Norte, solares de Mercedes Rojas y Don Rafael Oreamuno: Sur, calle en medio, casa del Señor Obispo Don Anselmo Llorente y Lafuente: Este, casa y solar de Don Francisco Vicente Peralta; y Oeste, idem de Don Desiderio Oreamuno, inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y seis, folio trienta y siete finca n^o seis mil doscientos veinticuatro "Oriental" inscripción n^o 2. Un terreno situado en Navarro, Distrito 6^o del Canton de la Provincia de Cartago, constante, de treinta y dos manzanas cinco mil seiscientos veinticinco varas cuadradas, cultivado ocho manzanas de caña de azúcar y el resto en potrero y montes, con una casa en mal estado de diez varas de largo por cinco de ancho, de horcones, madera de ira labrada y cubierta de teja, con un corredor de dos y media varas de ancho por el mismo largo y de igual construcción, lindante: Norte, terrenos de David Pacheco: Sur, idem de Raimundo Ramirez: Este, idem de Felipe Sancho; y Oeste idem. de José Navas.—Pertenecen estas fincas al Sr. Don Felipe Sancho Oreamuno, vale la primera finca cinco mil pesos y la segunda finca dos mil quinientos pesos; se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a la Municipalidad de este Canton; quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.—Juzgado de Hacienda Municipal de la Villa del Paraíso, a las once del día primero de julio de mil ochocientos ochenta y uno.

JOSÉ R. GARCIA.

Andrés Quiros.—Pedro C. Granados.

2:..v.

A las doce del día catorce de julio entrante, se han de rematar en la puerta de este juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa de adobes madera de cuadro, cubierta de teja, de diez y ocho y media varas de largo y cuarenta y ocho de fondo, situada en el barrio de los

Angeles, Distrito tercero de este Canton, lindante: al Norte, casa y solar de Marcelino Moya: Sur, calle en medio, casas de Ramona Brénes, y Pilar Carrasco; al Este, calle en medio, casa y solar de Quinto Vaglio; y al Oeste, casa y solar del Presbítero Don Pedro Quesada, valorada en setecientos pesos.—Un potrero con breñas y montes, en parte, de catorce manzanas situado en el Asejal de Ujarras, Distrito primero del Canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte y Este, con terrenos de Cayetano Sandoval; y al Sur y Oeste, calle en medio, terrenos de esta mortual, y tierras de Don Francisco Meza, valorado en seiscientos pesos.—Están inscritas en el Registro de la Propiedad, pertenecen estos bienes a los herederos del Señor Ildefonso Chaves y Moya; y se venden en virtud de ejecución, por cantidad de pesos que dicho Señor Chaves, adeudaba al Señor Don Francisco Alvarado Montoya. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia de la Provincia de Cartago, junio 30 de 1881.

FRANCO AGUILAR B.

Francisco M. Peña. Jesús Meneses.
1-v.

A las doce del día diez y nueve del presente mes de julio, se rematarán en la puerta de esta alcaldía y en el mejor postor, las dos terceras partes de la finca que se describe así: casa y solar en que está ubicada, constante la casa de nueve y media varas de cañon y el solar de nueve y media varas de frente, por treinta y cinco varas de fondo, todo poco más ó menos, situados en el Paso de la Vaca, Distrito y Canton primeros de esta Provincia, lindante: Norte, casa y solar de Don Sotero Rodríguez: Sur, casa y solar de Lorenzo Sáenz: Este, la calle real del Paso de la Vaca; y Oeste, casa y solar de Agustín Portugues: cuya finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo segundo, folio doscientos cincuenta y nueve, finca número ciento noventa y cinco, asiento número uno.—Sin gravámenes.—Valoradas las dos terceras partes de la finca descrita, en trescientos pesos, pertenecen a Ramona Macis y Montero; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda a la Sociedad de Artesanos, establecida en esta Ciudad.

Quien quiera hacer postura, que ocurra. Juzgado tercero.—San José, seis de julio de 1881.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Vicente Castro A. Juan R. Chacon.
1-v.**EDICTOS.**

Como Juez Árbitro testamentario estoy tramitando la mortual de Antonia Alpizar y Vargas.—Las personas que tengan algun derecho que deducir, lo harán dentro de quince días, bajo el apercibimiento de ley los que no lo verifiquen.—Alajuela a las once de la mañana del día cinco de julio de 1881.

JUAN RAFAEL MORA.

Inocente González.—Benjamin González.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a los bienes que quedaron a la defunción de los finados Francisco Alvarado y Níña Murillo, cónyuges, para que dentro de nueve días comparezcan en forma legal a deducirlo en la correspondiente mortual a que he dado principio.

Juzgado único de la Villa de Escastú, por ministerio de la ley, julio 4 de 1881.

SANTIAGO GUZMAN.

Franco. Moreira. Pasion Herrera.

CIRO ANTONIO NAVARRO ASTROLOAGUIERRE, Alcalde Unico de San Mateo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al indiciado Blas Hernández, ausente, por el delito de abigeato, para que se presente a esta cárcel dentro de diez días, a dar su declaración indagatoria; y no verificándolo, se le juzgará como a tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar y remitir a este Juzgado al expresado Blas Hernández con la seguridad correspondiente; y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculte.—Da-

do en San Mateo, a las nueve de la mañana del día cuatro de julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Ciro A. Navarro.—Jerónimo Zamora.—Julian Molina.

Juzgado Unico de San Mateo, julio 4 de 1881.

CIRO A. NAVARRO.

Jerónimo Zamora.—Julian Molina.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ORDEN.

Las personas que deban pagar impuestos municipales correspondientes al 3^{er} trimestre de este año, lo verificarán en la Tesorería respectiva, del 1^o al 8 de julio próximo, bajo las penas de ley a los que no cumplan.

San José, junio 28 de 1881.

C. ESQUIVEL.

ACUERDO.

De hoy en adelante, la Medicatura del Pueblo será desempeñada por todos los Profesores de Medicina residentes en esta Capital, quienes turnarán mensualmente conforme lo disponga esta Gobernacion, con la conveniente oportunidad.

Designase para ejercer aquel cargo, al Sr. Doctor Don José Ramon Boza, durante los días que falten del mes actual y el próximo entrante julio, conforme él mismo lo ha solicitado.

San José, Junio 20 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Comarca de Limón.

ACUERDO.

Con el propósito de dar principio, cuanto antes, a la nivelacion formal de las calles de esta poblacion, y siendo indispensable que previamente estén cerrados todos los solares, se dispone: que sin pérdida de tiempo, los dueños ó poseedores de solares abiertos, los cerquen decente y debidamente con maderas vivas, a imitación del de Don W. B. Unckles, situado en la plaza principal de la ciudad; para cuya operacion se concede el plazo de un mes, que se contará del primero del corriente. Quien contravenga a esta orden pagará cien pesos de multa, que se dedicarán al mismo trabajo y a la nivelacion de las calles.

Julio 2 de 1881.

JOSÉ MONGE RÉYES.

ACUERDO.

En el propósito de rellenar y nivelar las calles de esta poblacion y los lugares próximos a ésta, en donde se forman depósitos de aguas pluviales, se convocan licitadores para este trabajo, que se hará por contrata; en la inteligencia que se aceptará la que más convenga a los intereses municipales. En todo el corriente mes se admitirán propuestas, y en esta Gobernacion se darán informes sobre los pormenores de la obra, y se dará principio a ella el primero de agosto entrante, de modo que hasta el último del corriente se admiten proposiciones.

Julio 2 de 1881.

JOSÉ MONGE RÉYES.

Jefatura Política de Santo Domingo.

ADVERTENCIA.

La orden que ésta autoridad expidió con fecha 15 de junio último, que corre inserta en el "Diario Oficial" número 1,001 fecha 24 del citado mes de junio, que habla relativamente a la construcción de aceras en el centro de esta Villa: de entenderse; que donde dice de dos varas de ancho las aceras, son de cinco cuartas de ancho, quedando así de este modo reformada la orden a que me refiero y para que el vecindario esté entendido.

Julio 4 de 1881.

R. BENAVIDES.

3 v. 2

REVISTA INTERIOR.

La locomotora Limon ha sido reconstruida casi por completo en los talleres nacionales de esta Capital, que están bajo la dirección del ingeniero mecánico Señor Don Manuel Dengo, sin haberse aprovechado de la primitiva máquina más que los cilindros. Así pues, nos es grato decir que en estos talleres se ha construido una nueva locomotora, por el hábil ingeniero costarricense, cuyo nombre hemos citado; la cual se ensayó con buenos resultados el domingo 3 del corriente mes, en el trayecto de esta Capital á San Pedro, conduciendo los carros de pasajeros que transitaron en aquel día, entre los dos puntos expresados, con motivo de las fiestas públicas celebradas en el último de ellos.

Como una prueba de adelanto en la industria nacional, hacemos especial mención de la obra fabricada, la que á juicio de personas competentes, ha merecido una distinguida calificación, que recomienda al fabricante.

Circo portátil.—La Compañía de Novedades ha regresado á esta Capital, después de haber permanecido algun tiempo trabajando en Heredia y Cartago. La primera función de la presente temporada la dió el domingo último, en la cual se ejecutaron varias suertes que gustaron muchísimo al público; la segunda la dará hoy: el programa es variado y escogido, por lo cual creemos que habrá numerosa concurrencia.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de la Capital.

- 1.º—Vals.
- 2.º—Fantasía original por Chaves T.
- 3.º—Fantasía por A. Thomas.
- 4.º—Vals de M.º Angot.

San José, julio 7 de 1881.

El Director de las bandas de la Capital,
RAFAEL CHAVES T.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales

Nueva York, junio 15.—Notician de Inglaterra que el asunto de la ley agraria irlandesa progresa favorablemente. Se dice que Mr. Forster ha presentado su renuncia.

Anuncian que los partidarios de la Liga Agraria irlandesa están disminuyendo.

De Francia comunican que todos los grupos del partido de la izquierda han rechazado la proposición de que se aproxime la fecha de las nuevas elecciones. Se considera que esta es una contrariedad para Gambetta.

Dícese que M. Grevy piensa publicar un manifiesto y visitar las provincias cuando las Cámaras se clausuren.

Los Gobiernos de Costa-Rica y Colombia han solicitado un arbitraje europeo para el arreglo de la cuestión de límites. Se presume que el Gabinete de Washington se opondrá.

Nueva York, junio 16.—De Inglaterra comunican que el Ministro italiano en Londres ha querido inducir al Gobierno inglés á que secundase la acción de Italia respecto de Túnez. Sin embargo, Inglaterra se niega á hacerlo.

En la Cámara de los Comunes se ha resuelto legislar sobre el asunto de la "opcion local", esto es, el derecho de cada municipalidad á decidir por votación si se debe ó no vender licores en el territorio de su jurisdicción.

Los telegrafistas ingleses están organizando una huelga á fin de conseguir que se les paguen mejores sueldos, y

se introduzcan mejoras favorables en el sistema del trabajo excedente.

Comunican de París que el Gobierno francés intenta presentar una proposición, según la cual, los distritos cuya población pase de 100,000 habitantes, tendrán derecho á elegir un Diputado supernumerario.

Nueva York, junio 17.—Del Parlamento inglés comunican que se han considerado ya cuatrocientas enmiendas de la ley agraria irlandesa. Se espera que la ley pasará á la Cámara de los Lores el día 1.º de julio. El Gobierno ganó con una mayoría de sólo 25 votos.

Se anuncia que la Gran Bretaña se ha quejado ante el Gobierno de los Estados Unidos por los actos de los guerrilleros de Nueva York.

Anuncian de Túnez que los residentes ingleses están alarmados por el hecho de que Mr. Ronstin ha asumido la dirección de las relaciones exteriores del Bey.

El Gobierno francés desea acceder á las condiciones del tratado comercial con Inglaterra.

Comunican de Inglaterra que el Gobierno, en vista de la escasa mayoría obtenida en la última votación de la ley agraria irlandesa, ha resuelto dejar el asunto sobre la mesa.

Los refinadores de azúcar de Clyde han decidido tener una entrevista con Mr. Gladstone, sobre el asunto de los derechos de represalia sobre el azúcar de remolacha.

Los últimos experimentos hechos en el Canal de la Mancha demuestran que es posible terminar el túnel dentro de cuatro años.

La Cámara francesa de Diputados está discutiendo el presupuesto. Se aboga por la reducción del derecho sobre las tierras.

De Nueva York comunican que la votación décima séptima para Senadores ha sido infructuosa.

Nueva York, junio 20.—Comunican de Francia que al desembarcar en Marsella las tropas francesas que regresaban de Túnez, fueron silbadas por los miembros del Club italiano, y que á causa de esto hubo desórdenes que duraron dos días. Como medida preventiva se ordenó la clausura del Club, á pesar de que los italianos niegan lo de los silbidos.

De Inglaterra anuncian que hay esperanzas de que sean mejores las cosechas.

Mr. Gladstone ha prometido que durante las próximas sesiones discutirá el proyecto en que se trata de asimilar la extensión del derecho de sufragio en los distritos y en los condados.

Ha sido sostenida la culpabilidad de Most, el editor del periódico socialista "Freiheit".

Se anuncia que han sido infructuosas las negociaciones sobre el tratado anglo-francés.

Nueva York, junio 21.—Mr. Gladstone ha dicho en la Cámara de los Comunes contestando á una interpelación, que se ha llamado la atención del Gobierno americano hácia el hecho de que los guerrilleros de Nueva York están amenazando con cometer asesinatos.

Telegrafían de Afghanistan que ha habido un combate entre Addwanan Khan y Ayoob Khan, que terminó con la completa derrota de las fuerzas del último.

De Francia comunican que han cesado los desórdenes en Marsella, pero que continúan las amenazas contra los obreros italianos. El Ministro italiano solicitó la protección del Gobierno, pero se le contestó que los italianos habían sido los promotores del desorden.

Dícese que el Gobierno francés en-

camina su política á la victoria sobre los monarquistas.

Las noticias de Rusia tienen un carácter bastante grave. Continúan los arrestos. Una mina de dinamita ha sido descubierta en la estación del ferrocarril de Galehina, y otra conspiración sobre la vida del Czar. El jueves por la noche dos irlandeses intentaron volar la casa municipal de Liverpool. Se les redujo á prisión. En poder de ellos se encontraron documentos relativos al fenianismo.

Según el último censo la población de Londres es de 3,814,571.

El acorazado "Monarch" será destinado á Túnez para proteger los intereses de súbditos ingleses en aquel puerto. Las autoridades inglesas reconocen que el capitán de la cañonera "Leopard" se excedió en sus atribuciones al detener y registrar un buque inglés y en poner después á bordo una guardia que lo acompañó hasta Monastir.

El empréstito de dos millones de libras hecho por el Gobierno colonial del Cabo de Buena Esperanza ha quedado cubierto tres veces. Ha sido ofrecida al conde de Camperdown el gobierno de la Presidencia de Madras en la India, vacante por la muerte del gobernador Adams.

La compañía del "Canadá Pacific Railroad" ha vendido á varios agricultores franceses 200,000 acres de terreno á \$ 1.25 por acre. Los compradores se proponen colonizar aquel terreno y fomentar la competencia canadiense con el comercio y la producción de los Estados Unidos.

Los comisionados franceses para la formación del nuevo tratado de comercio han demostrado tener ideas muy proteccionistas y han regresado temporalmente á París con objeto de consultar á su gobierno.

Se ha celebrado en Hyde Park la reunión de los que se proponían protestar contra la política del Gobierno en Irlanda. Los Señores Parnell, O'Connor y O'Donnell pronunciaron discursos é hicieron recaer sobre el Gabinete actual toda la responsabilidad por el estado deplorable en que se halla Irlanda. La manifestación no estuvo muy concurrida. Se notó la presencia de muchos irlandeses de ambos sexos.

Lord Dufferin ha salido para Constantinopla.

Ha llegado el vapor "Faraday", que acaba de tender cerca de mil millas del nuevo cable trasatlántico. Se cree que pronto quedará fijado en Land' Ends el extremo del cable que corresponde á Inglaterra.

(De "La Estrella de Panamá".)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 5		Termómetro centigrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,00	23,50	21,00	21,17
Viento:			
SE.	O.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Oscr.	osc.	Claro.	
Barómetro: Término medio 26 311			
Lluvia: 3 h. 30 m. de duración.			

Atentados Políticos en el siglo XIX.—El Gaulois de París ha publicado una curiosa lista de los atentados contra los soberanos Jefes de Estado desde principios del siglo XIX.

Diciembre 20 de 1800.—Atentado de Arena y Cerachi (máquina infernal) contra Napoleon Bonaparte.

Marzo 11 de 1801.—Muerte del Emperador Pablo I de Rusia.

Febrero de 1804.—Conspiración de Cadoudal contra Napoleon.

Agosto 9 de 1833.—Atentado de Reinold contra el rey Fernando V. de Hungría.

Julio 25 de 1835.—Atentado de Fischí (máquina infernal) contra Luis Felipe.

El del soldado Aliband, en 25 de julio de 1836.

El del secretario Memier, el 27 de diciembre de 1838.

El del obrero Darnis, el 16 de octubre de 1840.

El del guardabosque Lecoite, el 16 de abril de 1846.

Y el del fabricante Henry, el 29 de julio de 1846.

Julio 10 de 1840.—Atentado contra la reina Victoria, por Oxford.

Mayo 20 de 1842.—Atentado contra la misma reina por el carpintero Francis.

Julio 25 de 1844.—El burgomaestre Tichech atenta á la vida del rey Federico Guillermo IV de Prusia.

Atentado contra el duque de Módena en 1848.

Contra el príncipe de Prusia (hoy emperador) Guillermo en Miden, junio de 1848.

12 de 1849.—Atentado contra la vida del Emperador actual de Alemania, en Nieder Ingelheim.

Mayo 22 de 1850.—Atentado contra Federico Guillermo IV, Sefelogs, en Veterlar.

Atentado contra la reina Victoria por un antiguo alférez en 1852.

Máquina infernal descubierta en Marsella cuando el viaje de Napoleon III, en 1852.

Febrero 18 de 1853.—El sastre Libenéji da una puñalada al emperador Francisco José, en Viena.

Atentado contra el rey Victor Manuel, en 1853.

Contra Napoleon III, delante de la Opera Cómica, 5 de julio de 1853.

Atentado contra Carlos III de Parma el 27 de marzo de 1853; fué herido mortalmente.

Pianori dispara una pistola contra Napoleon III. en los campos Eliseos, el 28 de abril de 1855.

El 8 de setiembre siguiente, nuevo atentado de Bellamare contra Napoleon III.

Un agente de Policía detiene á Riva en el momento que se disponía á disparar una arma de fuego contra la reina Isabel II en 28 de mayo 1856.

8 de diciembre de 1856.—El soldado Ajesilas Milano hiere con un puñal al rey Fernando de Nápoles.

Tres italianos procedentes de Londres son acusados de conspiración contra Napoleon III, en 1857.

14 de enero de 1858.—Atentado de Orsini contra Napoleon III.

El rey de Prusia sufre, sin ser herido, dos disparos hechos por el estudiante Becker el 14 de julio de 1861.

El estudiante Brusios dispara contra el rey de Grecia en 1862.

Tres italianos llegados á Londres, son detenidos por conspirar contra Napoleon III, en 1862.

Diciembre 24 de 1863.—Atentado contra Napoleon III.

Abril 14 de 1865.—Asesinato del Presidente Lincoln en Washington.

Abril 16 de 1865.—Atentado de Karakosoff contra el Czar Alejandro, en San Petersburgo.

En junio de 1867, dispara contra el Czar en Paris, Berezowski.

El 19 de febrero de 1868.—Es asesinado en Montevideo el General Flores, gobernador provisional de la República de Uruguay.

1868.—Asesinato del Príncipe Miguel de Sérvia.

1869.—Atentado contra el viré de Egipto.

1869.—Nuevo atentado contra Napoleón III en el Bosque de Bolonia.

1869.—Atentado contra la reina de Inglaterra.

Abril 12 de 1870.—Asesinato del General Urquiza, gobernador de Entre Ríos.

1871.—Atentado contra el rey Amadeo de España.

1872.—Asesinato del ex-Presidente de la República del Perú.

1875.—Asesinato del ex-Presidente de la República de Bolivia.

Agosto 6 de 1875.—Asesinato de Gabriel García Moreno, Presidente de la República del Ecuador.

Abril 21 de 1877.—Asesinato de B. Jil, Presidente de la República del Paraguay.

Mayo 11 de 1878.—Atentado de Hoedel contra el Emperador de Alemania.

Junio 2 de 1878.—Nobling dispara dos tiros de fusil contra el rey Guillermo y le hiere.

Viernes 25 de octubre de 1878.—Moncali, atenta contra la vida del rey de España.

Noviembre 17 de 1878.—El pastelero Passavante, intenta dar una puñalada al rey Humberto, quien detiene al asesino.

Abril 14 de 1879.—Atentado de Solowiffé contra el Czar.

El mismo día, atentado contra el Príncipe Milan de Sérvia.

Diciembre 2 de 1879.—Atentado contra el Czar en el tren imperial.

Es expulsado de Francia Hartman.

Diciembre 12 de 1879.—Atentado contra la vida del rey de las Indias.

Diciembre 30.—Atentados de Francisco Otero contra el rey Don Alfonso XII y la reina Cristina de España.

Febrero 17 de 1880.—Atentado en el Palacio de invierno, contra el Czar.

Terrible explosión provocada por la dinamita.

Marzo 13 de 1881.—Atentado contra el Czar, que muere á consecuencia de las heridas causadas por la explosión de las bombas de Orsini.

(De la "Estrella de Panamá".)

SECCION DE AVISOS.

MARTILLO.—El viernes á las seis de la tarde en la oficina de los infrascritos.

Grande y variado surtido de muebles y abarrotos.

Escritorios,
Camas,
Conzolas con marmol,

Espejos,
Cuadros,
Relojes,

2 carretones,
1 Romana y un magnífico billar & &.

San José, julio 6 de 1881.

LUJAN & MATA.

2. v. 1. D

SELLOS DE CAUCHO.—

El que suscribe ofrece al público sus trabajos de sellos de caucho (hule), en general.

El fabricante es el mismo que lleva por las calles los curiosísimos pájaros Astrogox ó de Buena Ventura.

ANTONIO CONTI

Calle de la Catedral, N° 40.

San José, julio 6 de 1881.

6. v. 1

Inspeccion General de Hacienda.

Esta oficina ha sido trasladada á la casa número 20, calle de la Merced.

San José, junio 28 de 1881.

6. v. 4.

"LA COLORADA".—Vende espadas militares. á doce \$12 pesos cada una, pagable un peso por mes, pero con segunda firma.

San José, julio 6 de 1881.

T. Q.

3. v. 1. D

BARATO venden los infrascritos:

Puros finos de Mexico,

Harina fresca,

Fósforos de globo,

Mantequilla

Salza Worcesterchire,

Pescado en barriles y

Cervezas de California.

San José, julio 6 de 1881.

LUJAN & MATA.

3. v. 1. D

SE VENDE Ó SE ALQUILA LA CASA Calle de Goicochea número 16, que perteneció á Don Juan Borbon.

San José, julio 6 de 1881.

Hto. TOURNON & C^a

3. v. 1. D

SE VENDE un terreno con algo más de una manzana, sito en el alto de la estacion, calle Cuesta de Moras, esquina opuesta á la finca de Don Santiago Millet, proposito para hortaliza, por tener abundante agua y facil de regar, cercado de poró y alambre, con una casita recién construida.—Informarán

Hto. TOURNON & C^a

San José, julio 5 de 1881.

6. v. 2. D

Sociedad Médica Herediana.

El 9 del corriente á las 8 p. m. se celebrará el aniversario de la fundacion de esta Sociedad con una reunion, en la que despues de nombrar el nuevo Directorio, se dará cuenta de los trabajos que se han efectuado durante el año.

Ademas se presentarán los casos siguientes.

1° "Caso de cálculo vesical," operado por la litotricia, con exhibicion del paciente y del espécimen, por el Doctor Don Juan J. Flores.

2° "Caso grave de metro-peritonitis, terminado por la curacion, por el Doctor Don Rafael Flores.

3° "Caso de elefantiasis grecorum de las piernas, curado por la doble amputacion en el tercio superior, con exhibicion del paciente," por el Señor Doctor Don Rafael Flores.

La Direccion acordó invitar á los Socios de las demas Provincias, lo que tengo el gusto de hacer por medio del presente.

Heredia, julio 4 de 1881.

El Secretario,

CIRILO J. MEZA.

4. v. 2

SE ALQUILAN.—Las casas números 2 y 4, calle del Obispo, que pertenecieron á Don F. Villafranca.—Son bastante cómodas.

Entendense con

LUIS JACINTO TRÉJOS.

2. v. 2

DOY MEDIA ONZA de gratificacion, al que me dé razon cierta de un caballo, algo pequeño, blanco, con la nariz *chele* (blanca), de cola muy larga y de bastante crin, que ha desaparecido de mi potrero de Esparta.—Está herrado, pero no recuerdo exactamente cómo es la marca.

Puntarénas, julio 4 de 1881.

PEPRO GUTIÉRREZ.

2. v. 2

EL PRIMERO DEL CORRIENTE en la noche, se le desapareció á la que suscribe, de su casa en Curridabat, una vaca overa blanca, pailetas, pequeña, tres tetas, como de tres meses de parida, con un ternero al pie.—La persona que dé razon de ella en San José á Don Gordiano Fernández ó á mí, en ésta, le daré una gratificacion.

Curridabat, julio 5 de 1881.

MARÍA GUERRERO DE BOLANDI.

4. v. 2

ALQUILO el segundo piso de mi casa esquinera, frente al Noroeste de la Catedral.

EDUVIGES ALVARADO.

San José, mayo 14 de 1881.

26. v. 14.

En esta fecha cesa el interes de la sucesion del finado E. W. Allpress como socio en el Banco Anglo Costaricense.

San José, junio 30 de 1881.

FREDERICK COX.

3. v. 3. D.

ATENCION.—Se pone en conocimiento del público y especialmente de los comerciantes que compran azúcar del "Naranjo" y "Santa Ana," que solo en la Bórica del Doctor Calnek en Cartago se vende este artículo por encargo del que suscribe y que en las demas partes es necesario entenderse directamente con el que firma, pues cualquiera otra persona que ofrezca vender como agente ó comisionado comete un engaño dando de otros puntos.

San José, junio 9 de 1881.

G. ROSS.

13. v. 11. D.

NUEVO HOTEL HOTEL Y RESTAURANT

DE

"ITALIA"

FRENTE AL PALACIO NACIONAL.

De Benedictis & Sacripanti

26—v—16. D

AVISO.—En esta fecha hemos formado, los abajo firmados, una sociedad mercantil, en escritura pública, que girará bajo la razon social de URBUTIA & GUERRERO, quedando á cargo de ámbos socios las deudas activas y pasivas.

San Ramon, julio 1° de 1881.

P. DE URBUTIA.—M. M. GUERRERO.

3. v. 2.

AL COMERCIO.—Angelina Tourret ofrece en venta sacos de papel de todos tamaños lo mismo que sobres para cartas y notas, al infimo precio de diez centavos el ciento (hechura).—Las órdenes se reciben en casa de A. Tourret, calle del Teatro, número 2.—Hay un extenso surtido de muestras de todas formas y tamaños.

San José, julio 4 de 1881.

ANGELINA TOURRET.

6. v. 2. D.

STEINWAY AND SONS.—Se alquila un piano de esta acreditada fábrica.—En esta imprenta informarán.

San José, junio 25 de 1881.

6. v. 4. D.

¡¡¡IMPORTANTE!!!

Magnífico negocio: dos casas por mucho menos de la mitad de su valor. Coloca el que las compra, su dinero á más del uno y medio por ciento.—Una es la que ocupa Don Luis Bábres, 50 varas Oeste del Palacio Presidencial y 50 Este del Mercado, Otra, calle de la Laguna.—Buen piano y otros varios muebles.

San José, julio 4 de 1881.

F. CHAVES CASTRO.

6. v. 2. D.

AVISO.—Feliciano Santiesteban Crespo, de 13 años de edad se huyo ayer de la casa, de sus padres; es la sexta vez que lo hace; sus padres suplican á las autoridades en particular y á los padres de familia en general, se sirvan si lo vieren, hacerlo por la autoridad presentarse en Heredia.

Heredia, julio 2 de 1881.

SEGUNDO SANTIESTEBAN.

4. v. 2. D.

En esta imprenta se dará una buena gratificacion al que presente un reloj de oro, número 70,152, H. Bissen, perdido el domingo 3 del corriente, en las calles de esta Ciudad.

San José, julio 4 de 1881.

5. v. 3. D.

AL COMERCIO.—En esta fecha, he sustituido mi poder general para America Central y Colombia, á favor de los Señores Don Pablo Quiros y Don Juan B. Quiros, quienes indistintamente firmarán por procuracion de C. Agard de Nard & C^a durante mi ausencia.

P. HOMASSEL.

Agente y apoderado general de C. Agard de Nard & C^a

San José, junio 20 de 1881.

10. v. 7. D.

OPERACIONES

de la Tesorería del Hospital de San Juan de Dios y Hospicio de Lazareto,

durante los meses de mayo y junio de 1881.

INGRESOS.		
Existencia en dinero el 30 de abril de 1881		\$ 480-57
Recibido del Supremo Gobierno á byc de intereses	\$ 1,520-00	
Id. de intereses de fondos á particulares	" 350-00	
Derechos de mortuales en San José	" 91-97	
Limosnas	" 4-25	
Arrendamiento de 4 nichos por 5 años	" 100-00	
Derechos de localidad para mausoleos	" 262-40	2,328-62
Suma		\$ 2,809-19
EGRESOS.		
Hospital de San Juan de Dios.		
Pagado por alimentos y salarios	\$ 1,120-75	
" " leña	" 55-30	
" " medicinas	" 47-00	
" " instrumentos de cirugía	" 400-00	
" " ropa	" 3-40	
" " reparaciones	" 7-65	
Sueldo del Médico en dos meses	" 120-00	
" " Capellan en dos meses	" 90-00	\$ 1,844-10
Hospicio de Lazareto.		
Pagado por alimentos	\$ 194-55	
Sueldo del Portero en dos meses	" 50-00	
" " Enfermero y cocinera	" 50-00	294-55
Panteon.		
Pagado á byc contrato reparaciones	\$ 80-00	
" por limpiar aceras y desyerbar	" 9-80	
Sueldo del Portero en dos meses	" 60-00	149-80
Varios.		
Gastos judiciales	\$ 25-95	
" de Escritorio	" 2-90	
Encuadernaciones	" 10-00	
Honorarios del Tesorero en \$ 2,328-62 al 6 0/10	" 139-72	178-57
Saldo existente para 1° de julio		" 342-17
Suma		\$ 2,809-19

Tesorería del Hospital de San Juan de Dios y Hospicio de Lazareto.

San José, junio 30 de 1881.

RAMON QUIROS C.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.